INFORME SECRETARIAL. 2012-00245-00. Villavicencio, 14 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO

Villavicencio, 2 4 SEP 2020

- 1.- No se acepta ni se tiene en cuenta, la sustitución de poder realizada por la estudiante de consultorio jurídico ANA MARÍA ÁLVAREZ CASTELLANOS, al también estudiante JHON JAIRO MENESES GALVIS¹, toda vez que la última apoderada reconocida en el proceso es la estudiante ANA MILENA ROJAS REYES, como se advierte del auto proferido el 20 de abril de 2018².
- 2.- Devuélvase el proceso a la Secretaría para que se continúe con el computo del término previsto en el literal b) numeral 2º del art. 317 del CGP. Salvo que se presente la actualización de la liquidación del crédito de acuerdo a lo indicado en el ordinal 1º del párrafo segundo del mencionado auto, cuestión reiterada en auto del 20 de septiembre de 2018³, o cualquier otra actuación de impulso procesal a instancia de las partes, deberá observarse estrictamente el cumplimiento del referido término.

Notifiquese y cúmplasé

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

Juez

cacq.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

25 Sept 2020
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

¹ Folios 97 y 98 C.1.

² Folio 95 C.1.

³ Folio 96 C.1.